

PEDIDO DE COMPRA N°

001222

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301816

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OF SUB GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO
Entregar a Sr(a) : TOBIES RIOS HERMANN FRANCISCO
Fecha : 29/05/2025
Actividad Operativa : C0621 FISCALIZACION CONSTANTE EN TODA LA POBLACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRE
Motivo : ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC, PARA LA EMISION DE TARJETAS DE CIRCULACION E.I.ATU00020250000010

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0042	15	036	0076	0148	3000840	5006114

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
445100530001	TARJETA DE PVC 5.4 cm X 8.6 cm	2.3.1 5.1 2	8,000.00	UNIDAD

Se adjunta especificaciones técnicas.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Hermann Francisco Tobies Rios
COMTE. PNF (R)
OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Manuel Fernando Santaya Vásquez
Gerente de Seguridad Ciudadana
y Transporte Urbano

Firma Autorizada

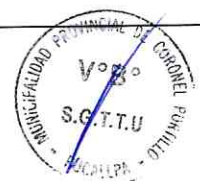


Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Urbano

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC, PARA LA EMISION DE TARJETAS DE CIRCULACION

Unidad de Organización	SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO
Meta Presupuestaria	42 FISCALIZACION CONSTANTE EN TODA LA POBLACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
Actividad del POI	FISCALIZACION CONSTANTE EN TODA LA POBLACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC, PARA LA EMISION DE TARJETAS DE CIRCULACION

1. Finalidad Pública
SERVIRA PARA EMISION DE TARJETAS UNICAS DE CIRCULACION, PARA LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRES Y CUATRO RUEDAS.
2. Antecedentes
EL AREA DE TRANSPORTE URBANO SOLICITA ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC, PARA LA EMISION DE TARJETAS DE CIRCULACION
3. Objetivo de la Contratación
ADQUISICION DE TARJETAS DE PVC, PARA LA EMISION DE TARJETAS DE CIRCULACION
3.1 Objetivo General
Emitir Tarjeta Única de Circulación (TUC) que acredite la autorización para prestar servicios de transporte de personas, mercancías.
3.2 Objetivo Específico
<ul style="list-style-type: none">• ORDENAMIENTO DE VEHICULOS DE TRES Y CUATRO RUEDAS• operar legalmente en el transporte público o privado de personas o mercancías.



4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

TARJETA DE PVC 5.4 CM.X 8.6 CM

4.2 Condiciones de Operación

4.3 Embalaje y rotulado

EMBALAJE Y ROTULADO DE MATERIALES:

Embalaje

El material del embalaje, se encontrarán en buen estado, seguros, deben estar bien cerrados y serán de fácil y rápida apertura.

Rotulado

Los paquetes de los materiales deben contener la información necesaria, por ejemplo, mediante una etiqueta; información que en función a la naturaleza del material contenido incluirá: la denominación exacta del material, color, cantidad, fecha de fabricación, número de lote, pictogramas de seguridad, frases R (riesgos específicos), frases S (consejos de prudencia), nombre y dirección del fabricante.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor

tener el material suficiente de buena calidad, para realizar la impresión de los formatos de papeletas de infracción al tránsito.

4.5 Normas técnicas

DECRETO SUPREMO N ° 017-2009-MTC.

4.6 Seguros

NO APLICA

4.7 Prestaciones accesorios a la prestación principal

TARJETA DE PVC 5.4 CM.X 8.6 CM

4.8 Sistema de contratación

Suma alzada,

4.9 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

QUE EXISTA EN EL MERCADO LOCAL O NACIONAL.

5. Garantía Comercial

La garantía comercial, tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir de emitida la conformidad del bien por el área usuaria.

El alcance de la garantía es contra defectos de fabricación, entre otros, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El contratista deberá realizar la reposición de los bienes, siempre y cuando exista algún defecto de fábrica, en un plazo máximo de (2) dos días calendario de notificada su reposición.

6. Muestras

No se cuenta

7. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Debe contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente



8. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la MPCP, sito en el jirón Tacna N° 480, Calleria, Coronel Portillo

Plazo:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

09. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por y la conformidad será otorgada por y la conformidad será otorgada por la SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la **MPCP** las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de cinco (05) días el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la **MPCP** puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la **MPCP** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la **MPCP** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La **MPCP** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La **MPCP** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la **MPCP** debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del almacén central
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subgerencia de Tránsito y Transporte Urbano.
- Comprobante de pago.
- *Guía de Remisión.*
- **CCI.**



En caso de retraso en el pago por parte de la **MPCP**, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

13. Cláusula Garantías

No aplica.

14. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. Cláusula Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MPCP.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MPCP, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MPCP.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MPCP el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo


Hermann Francisco Tobías Ríos
CAMOTE, PNP (R)
SUB GERENTE DE TRANSITO Y TRANSFORMACION

Firma del responsable de la Unidad Orgánica